

CONSENTIDO por las partes, condenándose a las mismas a estar y pasar por el en todo tiempo, modo y lugar.- TERCERO.- Para la cumplimentación del presente CONVENIO se entrega al trabajador el C. María Teresa Mendoza Martínez, la cantidad de \$10,801.00 (Diez Mil Ochocientos un pesos 00/100 M.N.), mediante cheque número 0004702 de la cuenta numero 00620346445 a cargo del Banco BANORTE, S.A. del día de la fecha y a nombre de la actora trabajadora, de la cual en este momento hago entrega y anexo una copia simple del mismo, y que en este momento recibe de conformidad la trabajadora en las oficinas de este Tribunal lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 939, 950 y 951 de la Ley Federal del Trabajo.- Con lo anterior se da por terminada la presente comparecencia, firman al margen quienes intervinieron para constancia legal, se dan por notificados del acuerdo y recibe copia autógrafa del mismo.-----

----- - - - ASI LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS C.C. INTEGRANTES DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, ANTE LA FE DEL C. SECRETARIO GENERAL.-- -L'JMC/Vera*

--- ENSEGUIDA SE REGISTRO EL PRESENTE CONVENIO, EN EL LIBRO DE GOBIERNO DE ESTE TRIBUNAL Y LE CORRESPONDIÓ EL NÚMERO 060/2018/ 3.

----- CONSTE -----

JUNTA ESPECIAL No. 3
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
RIOVERDE, S.L.P.
PRESIDENTE

JUNTA ESP. No. 3
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
RIOVERDE, S.L.P.
SECRETARIO